



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2294479-4YF8G-J0OX3-PQK1K 39E182538483924D453A94F8E96CB31745D1964) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



DECRETO

Visto el Acta de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la provisión definitiva de los puestos de trabajo vacantes, reservados a personal laboral del Ayuntamiento de Pinto, en sesión de 4 de noviembre de 2021, con propuesta de adjudicación provisional de puestos ofertados en la fase de RESULTAS.

Visto que ha transcurrido el plazo de alegaciones a la propuesta provisional y no se han presentado reclamaciones a las mismas.

Vistas las bases específicas, en las que consta en su artículo 5.10 que una vez transcurrido el plazo de alegaciones a la propuesta provisional de la fase de resultas, si no se hubiesen presentado reclamaciones a las mismas, se elevará a definitiva sin necesidad de nueva publicación

En virtud de Delegaciones conferidas por Decreto nº 2021/1712, de 8 de marzo de 2021, visto lo anterior, vengo en Decretar,

PRIMERO.- APROBAR la adjudicación de destino, de la convocatoria de la fase de Resultas del concurso de traslados del personal laboral del Ayuntamiento de Pinto para la provisión de puestos vacantes, y que son los siguientes:

- Auxiliar Administrativo/a S.A.C.: D. Alberto Olayo Yestera
- Auxiliar Administrativo/a S.A.C.: D. Fulgencio de la Paz Pastor

SEGUNDO.- DECLARAR VACANTES los puestos no adjudicados en la fase de RESULTAS de la convocatoria del concurso de traslados del personal laboral del Ayuntamiento de Pinto para la provisión de puestos vacantes, y que son los siguientes:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2294479-4YF8G-J0OX3-PQK1K 39E1825384B392D453A94F8E9CB31745D1864) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/VerificarDocumentos.do



DENOMINACIÓN PUESTO	UNIDAD ORGÁNICA	GR	RETRIBUCIÓN BRUTA MENSUAL	CATEGORÍA / REQUISITOS	FECHA ESTIMADA INCORPORACIÓN
Auxiliar de control y Mtto. Básico Ayuntamiento	Régimen Interior	IV	1.658,44 €	- Auxiliar control y mantenimiento básico - Auxiliar Administrativo/a - Auxiliar biblioteca	Inmediata
Administrativo/a	Educación	III	1.885,74 €	- Administrativo/a	Octubre 2021*

TERCERO.- -FIJAR como fecha de efectos de la adjudicación definitiva del destino la de **1 de enero de 2021**.

CUARTO.- ADVERTIR que la incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se producirá cuando finalicen los permisos, las vacaciones, situaciones de maternidad o cualquier otra circunstancia en la que se encuentre el trabajador o trabajadora que, manteniendo la situación de servicio activo, impida la prestación efectiva de sus servicios.

QUINTO.- MODIFICAR la cláusula del contrato de trabajo suscrito con Don Alberto OLAYO YESTERA y Don Fulgencio DE LA PAZ PASTOR, relativa al **horario laboral**, siendo la siguiente:

La jornada laboral será de 35 horas semanales, prestadas con los siguientes turnos rotativos: una semana de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas; una semana de lunes a viernes de 08:30 a 14:30 horas y sábado de 09:00 a 14:00 horas y una semana de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas, durante todo el año, con los descansos que establece la ley. Esta jornada de trabajo supone prestar servicios en los puentes que tenga el resto del personal del Ayuntamiento de Pinto.

SEXTO.- MODIFICAR la cláusula del contrato de trabajo suscrito con Don Alberto OLAYO YESTERA y Don Fulgencio DE LA PAZ PASTOR, relativa a **retribuciones**, siendo la siguiente:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2294479-4YF8G-J0OX3-PQK1K 38E18253884B392/D/453A94F8E96CB31745D186d) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



El/la trabajador/a percibirá una retribución total de 1.901,05 euros brutos mensuales que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales Sueldo Base: 1.057,14 €, Plus Especifico: 457,47 €, Plus productividad: 188,25 € y plus especial SAC 198,19 €, más las pagas extraordinarias anuales que legalmente se establezcan.

SEPTIMO.-NOTIFICAR éste Decreto al departamento de Recursos Humanos al objeto de realizar las diligencias correspondientes, y a los interesados para su toma de razón.

Dado en Pinto y firmado electrónicamente en la fecha que figura en el margen superior de este Decreto, el cual se remite a la Secretaria General del Ayuntamiento de Pinto a los efectos de fe pública para su transcripción en el Libro de Decretos como garantía de su autenticidad e integridad (art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo)